

JUZGADO FEDERAL

El Juez Federal a cargo del Juzgado Federal N° 1 de Rosario, Dr. Aurelio Antonio Cuello Murua (Entre Ríos 730 de Rosario), Secretaria de la Dra. Mercedes Andrada, de conformidad con la ley 346, texto 24.951, hace saber que en el expediente N° FRO 49796/2017 la Sra. JORDÁN AVAROMA MARÍA SILENIA, nacida el 21/05/1949 en Warnes, Santa Cruz, Bolivia D.N.I. 3.515.474 domiciliada en calle Olive 2582, Rosario, Provincia de Santa Fe, tramita su ciudadanía argentina, así cualquier persona queda facultada para deducir oposición fundada contra la concesión del beneficio y hacer llegar las consideraciones que pudiesen obstar a su concesión.- Secretaria, 16 de octubre de 2019.- Dra. Mercedes Andrada, Secretaria.

\$ 45 409313 Dic. 16

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Dra. Alicia Ana Galletto, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar al Sr. Ezequiel Gustavo Orellana, D.N.I. N° 42.242.962 lo siguiente: "N° 4086 del fecha 26 de noviembre de 2019. Y Vistos... Y Considerando:... Resuelvo: 1°) Ratificar la Resolución N° 461/19 dictada por la Subdirectora Provincial de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, 2da. Circunscripción, por la cual se dispuso acto administrativo de resolución definitiva de medida excepcional en relación al niño Mirko Luis Alberto López Orellana, D.N.I. N° 57.038.682, nacido el día 21 de abril de 2018, hijo de Leonela Agustina López D.N.I. N° 42.703.691 y Ezequiel Gustavo Orellana, D.N.I. N° 42.242.962. 2°) Otorgar a Viviana Emilce Piedrabuena, D.N.I. N° 42.242.962, la guarda del niño Mirko Luis Alberto López Orellana, D.N.I. N° 57.038.682 por el término de un (1) año a partir de la aceptación formal del cargo por la guardadora ante la Actuaría, delegándosele por ese periodo el ejercicio de la responsabilidad parental del niño. 3°).- Dejar constancia que la guardadora tiene el cuidado personal de Mirko Luis Alberto López Orellana, D.N.I. N° 57.038.682 y está facultada para tomar las decisiones relativas a las actividades de la vida cotidiana. Fdo. Dra. Alicia Ana Galletto (Jueza), Dra. María Laura Scolari (Secretaria).

S/C 411354 Dic. 16 Dic. 18

Por disposición de la Sra. Jueza de trámite del Tribunal Colegiado de Familia de la 5° Nominación de Rosario, Dra. Sabina Sansarricq, en autos BENITEZ, SABRINA ANDREA c/ALTAMIRANO, MAURO SEBASTIAN s/Divorcio (CUIJ n° 21-113422611-7) se hace saber que se ha ordenado: Rosario, 27 de Septiembre de 2019. Atento lo solicitado y constancias de autos: notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Fdo. Dra. Sabina Sansarricq (Jueza), Dra. María Laura Ruani (Secretaria). Otro: Rosario, 06 de Marzo de 2019. Por Presentado, domiciliado, con patrocinio letrado. Otórguesele la participación que por derecho corresponda. Jueza de Trámite: Dra. Sabina Sansarricq. Por interpuesta petición de divorcio: hágase saber. De la propuesta reguladora: traslado por diez días. Dése. intervención al Defensor General Civil (art. 103 inc. a) del CCC). Notifíquese por cédula con transcripción del art. 438 del Código Civil y Comercial...Fdo. Dra.

Sabina Sansarricq (Jueza), Dra. Maria Laura Ruani (Secretaria)". Art. 438 CCy C: "Toda petición de divorcio debe ser acompañada de una propuesta que regule los efectos derivados de éste; la omisión de la propuesta impide dar trámite a la petición. Si el divorcio es peticionado por uno solo de los cónyuges, el otro puede ofrecer una propuesta reguladora distinta. Al momento de formular las propuestas, las partes deben acompañar los elementos en que se fundan; el juez puede ordenar, de oficio o a petición de las partes, que se incorporen otros que se estiman pertinentes. Las propuestas deben ser evaluadas por el juez, debiendo convocar a los cónyuges a una audiencia. En ningún caso el desacuerdo en el convenio suspende el dictado de la sentencia de divorcio. Sí existe desacuerdo sobre los efectos del divorcio, o si el convenio regulador perjudica de modo manifiesto los intereses de los integrantes del grupo familiar, las cuestiones pendientes deben ser resueltas por el juez de conformidad con el procedimiento previsto en la ley local. En consecuencia se hace saber a Altamirano, Mauro Sebastián (DNI. 31.301.996) que se ha presentado petición de divorcio y que el presente se notifica por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Rosario, 8 de Noviembre de 2019. Dra. Ruani, Secretaria.

\$ 33 411142 Dic. 16 Dic. 18

Por disposición de la Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta Nominación de la Ciudad de Rosario, en las actuaciones caratuladas: ROSSO MARÍA NURIA y Otros c/SCALCIONE ALEJANDRO y Otros s/Daños y perjuicios 21-00191265-5, se hace saber que se dictó el siguiente decreto: ROSARIO, 10 de octubre de 2019. Atento que los herederos de Alejandro Fabio Scalcione no comparecieron a estar a derecho ni contestaron la demanda pese a encontrarse debidamente notificados según edictos acompañados y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselos rebelde y déseles por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Analía Mazza - Jueza; Dra. Adriana García Valverde - Secretaria Y Otro Que Dice: Rosario, 23 de Octubre de 2019 Téngase presente lo manifestado. Revóquese por contrario imperio y en forma parcial el decreto de fecha 10/10/19 en la parte que expresa notifíquese por cédula y en su lugar se provee: Notifíquese por edictos. Firmado: Dra. Analía Mazza - Jueza; Dra. Adriana García Valverde, Secretaria. Rosario, 19 de Noviembre de 2019. Dra. Valverde, Secretaria.

\$ 33 411125 Dic. 16 Dic. 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, dentro de los presentes autos donde se pretende suprimir el apellido paterno del Sr. Ricardo Raúl "Costilla" y remplazarlo por el apellido materno "Jaime", ha ordenado que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses, haciendo constar que podrá formularse oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en sede de éstos Tribunales, conforme lo dispuesto en el art. 67 del CPCC, reformado por la ley 11287 (COSTILLA, RICARDO RAÚL s/Sumaria Información; C.U.I.J. Nº 21-02922392-8). Rosario, 29 de Octubre de 2019. Dra. Baclini, Secretaria.

\$ 45 408201 Dic. 16

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Dra. Gueiler, en los autos caratulados: ABELLO ABEL DARIO c/INFANTE Y GOYENECHEA MATILDE II y Otros s/Prescripción Adquisitiva CUIJ 21-02865303-1, hace saber al Sr. José María Martínez Infante y/o herederos de la Sra. Matilde Ignacia Isabel Infante y Goyenechea y/o quien pudiera detentar interés que ha dictado la sentencia Nro 2373 Rosario, 29 de noviembre de 2019. Y Vistos:...Y Considerando:.....Fallo: 1.- Haciendo lugar a la demanda y, en consecuencia, declarando adquirido por Abel Darío Abello, DNI Nº 17.079.200 -mediante usucapión en enero de 1995- el derecho de dominio sobre el inmueble ut supra descripto objeto del presente; ordenando otorgarle el título supletorio sobre el mismo y librando oficio al Registro General de Rosario a fin de hacer efectivo lo aquí resuelto. 2.- Cúrsense cédulas de notificación de la presente al defensor de oficio y a María Matilde Teresa Martínez Infante de Amelong. Asimismo, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. 3.- Costas a la actora. 4.- Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Gueiler - Juez; Dra. Beade - Secretaria. Rosario, 3 de Diciembre de 2019. Fdo.: Dra. Beade - Secretaria.

\$ 33 410869 Dic. 16 Dic. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Giordano Guillermo Daniel (DNI 18.064.485), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GIORDANO GUILLERMO DANIEL s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ Nº 21-02921797-9). Rosario, de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 408220 Dic. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ra Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Majul, Elena Sulma (DNI 3.627.042) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos, MAJUL ELENA SULMA s/Sucesorio (CUIJ Nº 21-02922352-9). Rosario, 21 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 409870 Dic.16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Raúl Luis Capobianco (D.N.I. 6.167.748) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados; CAPOBIANCO RAUL LUIS y Otros

s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02919556-8). Rosario, 8 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 408821 Dic.16

Por disposición de la Dra. Mariana Alvarado - Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Fuero Pleno de la Décimo Quinta Nominación de la Ciudad de Arroyo Seco - Secretaria de la Dra. Mariana S. Cattani y dentro de los autos caratulados: Comuna de Fighiera c/GIUGGIA, MATEO AGUSTÍN y Otros s/Ejecución Fiscal, Expte. CUIJ: 21-22766135-3, se ha dispuesto Notificar por edictos a Giuggia, Mateo A. y/o Guidi, Jorge O. y/o Guidi Norberto A y/o quien resulte propietario y/o poseedor y/o responsable jurídico del legal ubicado en Zona Rural, de la Localidad de Fighiera, Pcia. de Santa Fe - Partida Provincial Nro.: 16-19-00-351797/0018, Padrón Nro.: 00377R (Catastro); lo siguiente N° 937. Arroyo Seco, 29 de Octubre de 2019. Vista:... Resuelvo: 1. Admitirla y, en consecuencia darle curso: 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general la que deberá ser suscripta por el presentante y que se agrega a los autos: 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido (CPC. 38: 4. Imprimir a este proceso el tramite previsto en la Ley 5066 de esta provincia: 5. Atento encontrar en forma el titulo que se agrega ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 5.686.78- en concepto de capital con más la suma de \$3.900-. estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L 5066 y arts. 452 y 460. CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad respectivo, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27. L 5066): 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciera; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley: Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Mariana Alvarado - Juez - Dra. Mariana S. Cattani - Secretaria. Arroyo Seco, 14 de Noviembre de 2019.

S/C 409879 Dic. 16 Dic. 18

Por disposición de la Dra. Mariana Alvarado - Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Fuero Pleno de la Décimo Quinta Nominación de la Ciudad de Arroyo Seco - Secretaria de la Dra. Mariana S. Cattani y dentro de los autos caratulados: COMUNA DE FIGHIERA c/GIUGGIA, MATEO AGUSTÍN y Otros s/Ejecución Fiscal, Expte. CUIJ: 21—22766132-9, se ha dispuesto Notificar por edictos a GIUGGIA, MATEO AGUSTÍN y/o GUIDI, JORGE O. y/o GUIDI, NORBERTO A. y/o QUIEN RESULTE PROPIETARIO y/o POSEEDOR y/o RESPONSABLE JURÍDICO del Rural ubicado en ZONA RURAL, de la Localidad de Fighiera, Pcia. de Santa Fe; Partida Provincial Nro.: 16-19-00-351797/0012, Padrón Nro.: 00372R (Catastro); lo siguiente: N° 2.940.- Arroyo Seco, 29 de Octubre de 2019. VISTA:... RESUELVO: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso: 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general la que deberá ser suscripta por el presentante y que se agrega a los autos: 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido (CPC. 38): 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia: 5. Atento encontrar en forma el titulo que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 10.888,41, en concepto de capital con más la suma de \$3.900-. estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11. L 5066 y arts. 452 y 460. CPC). Habida

cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27. L 5066): 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere: 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley: Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Mariana Alvarado - Juez - Dra. Mariana S Cattani - Secretaria. Arroyo Seco, 14 de Noviembre de 2019. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 409878 Dic. 16 Dic. 18

El Juzgado de primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados PONCE, FEDERICO GABRIEL s/Pedido de quiebra" CUIJ 21-02916887-0 en fecha 25 de noviembre de 2019 se ha resuelto: "1) Fijar hasta el día 4 de febrero de 2020 como fecha tope hasta la cual los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico (Art. 14 Inc. 3 LCQ), debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del Art. 32 de la L.C.Q. 2) Fijar el día 5 de marzo de 2020 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 24 de abril de 2020 para la presentación del Informe General. 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el BOLETÍN OFICIAL haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Fabián E. D. Bellizia (Juez -en suplencia-); Dr. Lucas Menossi (Secretario). Hágase saber la designación de la CPN Liliana Toniolo como síndico en los presentes autos. Constituyendo domicilio en San Martín 791 PISO 1 "C" de la ciudad de Rosario. Las solicitudes de verificación serán recibidas de Lunes a Viernes de 09:30hs a 12:30hs y de 16:30hs a 19:30hs. Dr. Menossi, Secretario.

S/C 411127 Dic. 16 Dic. 20

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, en autos BANCO HIPOTECARIO SA FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO PROCREAR c/FRIPP RODRÍGUEZ MARIO HERNÁN s/Ejecución Hipotecaria; CUIJ N° 21-02888962-0, se ha ordenado citar al deudor Mario Hernán Fripp Rodríguez, DNI N° 33.900.396, y terceros adquirentes si los hubiere, sucesores o administrador provisorio de la herencia o representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal por cinco días, a fin de que dentro del término de cinco días contados desde la última publicación abonen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimados u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior, en relación con el inmueble sito en la localidad de Roldan, Provincia de Santa Fe en calle Pública S/N°, dominio inscripto en la matrícula 15-12449 Departamento San Lorenzo. Rosario, 15 de Septiembre de 2019 - Dr. Sergio A. González, Secretario.

\$ 165 411222 Dic. 16 Dic. 20

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación de Rosario, en el marco del proceso caratulado CÍA. LUCAS NICOLÁS c/NAVARRO, FERNANDO JOAQUÍN s/Juicio Ejecutivo; CUIJ N° 21-02911084-8, se ha ordenado publicar el siguiente decreto: Rosario, 08 de febrero de 2019. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder especial acompañado, désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada por el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada (13 pagarés). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. A la inhibición: por autos. Fdo.: Dra. Myrian Raquel Hujich (Secretaria); Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza). Dra. Labay, Prosecretaria.

\$ 33 411141 Dic. 16 Dic. 18

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados: AGUERO ELSA HAYDEE y Otros c/COMUNA DE ALVAREZ s/Usucapión, Expte. N° 21-01517140-2, en fecha 19 de Noviembre de 2019 se ha dictado: Considerando: 1.) Que en función de lo normado por el art. 28 CPCC y ante la falta de conformidad expresa de la demandada, se ha producido la continuación del rol de parte de los cedentes siendo por ello concedida la sentencia en los términos que luce. No obstante el cesionario ha comparecido y se le ha dado participación en los términos del art. 305 y concordantes del CPCC en calidad de tercero coadyuvante (sobre la calidad de tercero que reviste el sustituto y su posibilidad de interversión en calidad de parte procesal puede verse con provecho Hernán J. Martínez, Procesos con sujetos múltiples, cap. XX, pto. 3 sustitución e intervención de terceros, Ed.LaLey, versión on line) ello a raíz del fenómeno denominado sustitución procesal. La expresión “sustitución procesal” fue introducida en el lenguaje jurídico por Chiovenda (cfr. Principios de Derecho Procesal Civil, tomo 1, Reus, p. 111) y es aceptada en la literatura procesal italiana e hispánica. En la doctrina alemana se ha individualizado el fenómeno como una “capacidad de estar en juicio por otro” (Kohier) o como una “facultad de terceros de llevar o gestionar el proceso” (Hellwig, Rosenberg). A diferencia de la sucesión procesal en la que el sucesor actúa, a raíz del acto de transmisión, como titular directo de la relación jurídica sustancial controvertida, en la sustitución procesal el sustituto lo hace como titular de un derecho vinculado a una relación sustancial ajena (cfr. Lino Enrique Palacio, Derecho Procesal Civil, tomo 3 “sujetos del proceso”, cap. XXVI, Abeledo-Perrot, versión on line). Por ello, en la órbita adjetiva, la sustitución en la relación sustancial no implica, sin más, sustitución en la relación procesal, donde adquiere otra relevancia la conformidad del colitigante, toda vez que trabada la relación jurídica procesal, ninguno de los litigantes puede prima facie desprenderse de su calidad de tal, sustituyendo contractualmente en otra persona su carácter de parte en el proceso (CCC Mar del Plata, Sala 2a, 11/12/2012, “Sardini, Julio N. v. Assef, Miguel J. s/cumplimiento de contrato”). 2.) Que, salvada dicha digresión, y siendo que se ha omitido tener presente la cesión de derechos y acciones posesorios instrumentada mediante escritura n° 280 en fecha 26 de octubre de 2011 (fs. 56/58), pasada por ante la Escribana Maira del Lujan Mancini (Registro N° 165 de Alvarez) en tanto dicha pieza acredita el derecho que detenta el Sr. Nelson Ramón Innecco sobre el bien objeto de esta litis. RESUELVO: Así declararlo y hágase saber. Fdo: Dr. Fabián E. Bellizia (Juez – en suplencia); Dr. Lucas Menossi, (Secretario). Rosario, 2 de Diciembre de 2019.

\$ 52,50 411126 Dic. 16 Dic. 18

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: ASOCIACIÓN MUTUAL DE ACOPIADORES FEDERADOS c/CARLETTI WALTER HORACIO y Otros s/Juicio Ejecutivo; Expte. CUIJ Nº 21-02852759-1, cita y emplaza al Sr. Carletti Walter Horacio, titular del DNI Nº 17.152.393, para que dentro del término de diez (20) días comparezca a estar a bajo apercibimiento de declararlo rebelde y darlo por notificados de cualquier resolución o providencia posterior. Todo esto como ordena la medica Rosario, 15 de febrero de 2016.- Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, el que deberá certificarse ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa, la cual tramitará por la vía del juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. En la ciudad de Rosario, septiembre de 2019. Fdo.: Dra. Huljich Myriam (Secretaria). Dra. Lobay, Prosecretaria.

\$ 33 411241 Dic. 16 Dic. 18

Se hace saber que por Resolución Nº 616 de fecha 28/03/19 dictada por la señora Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, dentro de los autos caratulados: STORTI JESÚS ROBERTO s/Propia Quiebra; Expte. Nº 1302/2003, se ha declarado la conclusión de la quiebra del Sr. Jesús Roberto Storti, titular de D.N.I. 12.724.209, conforme Art. 231 Ley 24.522. Dra. Dulcich, Prosecretaria.

S/C 411189 Dic. 16 Dic. 17

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nom. de la ciudad de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, secretaria de la Dra. Marianela Godoy, en los autos caratulados VIGNATI, MARIO ÓSCAR c/VALENZUELA, RAMÓN CARLOS s/Juicio Ejecutivo; (Expte. Nº 390/2018), se hace saber lo siguiente: Nº 2732. Rosario, 04 de Diciembre de 2019. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Aprobar la planilla practicada en cuanto por derecho corresponde hasta la concurrencia de la suma de \$ 77217,98. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mónica Klebcar (Jueza), Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Rosario, 06/12/2019. Dra. Sedita, Secretaria.

\$ 33 411140 Dic. 16 Dic. 18

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo C. y C. Nº 8 de Rosario, en los autos caratulados: PESADO CASTRO MARIO EUGENIO c/Melting SRL y Ot. s/Juicio Ejecutivo; Expte. CUIJ Nº 21-02902323-6, se ha declarado la rebeldía del codemandado Roberto Virgilio Caravaca Feroselle

(DNI Nº 24.586.665), prosiguiendo el juicio sin su representación. Dra. Jaime, Secretaria.

\$ 33 411138 Dic. 16 Dic. 18

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Fabián E. Daniel Bellizia - Juez, Secretaria Dra. Agustina Filippini, en autos caratulados: BANCO PATAGONIA SA contra BARRIOS JUAN RAMÓN sobre Juicio Ejecutivo; CUIJ Nº 21-02840047-8 ha dispuesto notificar al Señor Juan Ramón Barrios, DNI 27.867.220 que se ha dictado la siguiente resolución: Nº 1478 - Rosario, .22 de Mayo de 2018. Y Vistos (....) Y Considerando (...) Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra Juan Ramón Barrios hasta tanto el actor Banco Patagonia S.A., se haga integro cobro de la suma reclamada, pesos veintiún mil cuatrocientos dieciséis con ocho centavos (\$ 21.416,08) con más sus intereses como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago, e I.V.A. en el supuesto de corresponder. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.S.F.) 3) Regular los honorarios del profesional, oportunamente que se practique planilla de liquidación y se acompañe constancia vigente de inscripción en AFIP (cf. Art. 2 RG 689/99). 4) Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Fabián E. Daniel Bellizia - Juez; Dra. Agustina Filippini - Secretaria. Dr. Pascual, Prosecretario.

\$ 33 411136 Dic. 16 Dic. 18

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario hace saber a la EMPRESA ACEITINA SA que se ha iniciado Demanda por Cobro de Pesos de la suma de Pesos Cincuenta y ocho mil Trescientos Cincuenta (\$ 58.350.89) y se la cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días A continuación se transcribe el auto dentro de los autos Banco Municipal de Rosario c/ACEITINA SA S/Demanda Ejecutiva, CUIJ 21-022897149-1). Rosario, 28 de Febrero de 2018. Por presentada, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado que en copias acompaña y deberá certificar en el término de 10 días. Por iniciada la acción que expresa. Imprimase a la misma el trámite Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Anótese inhibición general de bienes de la demandada hasta cubrir la suma de \$ 58.350.89 con mas la de \$ 17.505.67, estimada provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese la oficina respectiva. Resérvese en secretaria el sobre acompañado. Insértese y hágase saber. Rosario, 28 de Octubre de 2019. Dra. Jaime, Secretaria.

\$ 52,50 411137 Dic. 16 Dic. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13º Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. Franco, Denis Marcelo, DNI Nº 34.821.831, lo declarado en autos: CFN S.A. c/Franco, Denis Marcelo s/Ejecutivo, CUIJ Nº 2,1-01526454-0); Rosario, 13 de marzo de 20/9. Agréguese la constancia acompañada. Informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que el

demandado Denis Marcelo Franco no ha comparecido a estar a derecho, declárasele rebelde y. prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi.

\$ 33 411113 Dic. 16 Dic. 18

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos CABRERA, SERGIO GABRIEL c/ MARTÍNEZ, VÍCTOR FERNANDO - Sucesores- y Otros s/Escrituración - Expte. CUIJ 21-02895107-5), por decreto de fecha 04 de Diciembre de 2019 se ha ordenado la publicación de edictos citando y emplazando por el término de ley a los herederos de Luis Jacinto Martínez, en virtud de lo normado por el Art. 597 CPCC. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 06 de diciembre de 2019. Dr. Santiago Pascual, Prosecretario.

\$ 33 411094 Dic. 16 Dic. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Vázquez, Carlos Sebastián, DNI N° 23.184.342, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/VÁZQUEZ, CARLOS SEBASTIAN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-00808113-9): N° 2178 Rosario, 02/10/2019 Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de la Dra. Knafel, Roxanna Noemí por los trabajos realizados en los presentes autos en la suma de 7,05 jus (\$23.490,31), más IVA, convertidos a pesos desde la fecha que la presente adquiere firmeza (art. 772 CCC), los que devengarán un interés equivalente a la TAS BNA desde la mora y hasta su efectivo pago. Insértese y hágase saber. Dra. Marianela Godoy (Secretoria) - Dra. Mónica Klebcar, (Jueza). Dra. Cecilia V. Dulcich, prosecretaria.

\$ 33 411095 Dic. 16 Dic. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Pérez, Jonatan Miguel, DNI N° 36.656.661, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/PÉREZ, JONATAN MIGUEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02868362-3): N° 2034 Rosario, 19/09/2019 Y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra JONATAN MIGUEL PÉREZ, hasta tanto ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de pesos veintiún mil trescientos dieciséis con 65/100 (\$ 21.316,65), con los intereses establecidos en los considerandos, más I.V.A. sobre intereses si correspondiera y costas (art. 251 CPCC); 2) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Dra. Marianela Godoy (Secretoria) - Dra. Mónica Klebcar, (Jueza). Dra. Cecilia V. Dulcich, prosecretaria.

\$ 33 411096 Dic. 16 Dic. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Molina, Nélida Laura, DNI N° 28.536.444, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/MOLINA, NELIDA LAURA s/Ejecutivo CUIJ N° 21-00807721-2): N° 2176 Rosario, 02/10/2019 Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de la Dra. Knafel, Roxanna Noemí por los trabajos realizados en los presentes autos en la suma de 5,25 jus (\$ 17.492,79), más IVA, convertidos a pesos desde la fecha que la presente adquiera firmeza (art. 772 CCC), los que devengarán un interés equivalente a la TAS BNA desde la mora y hasta su efectivo pago. Insértese y hágase saber. Dra. Marianela Godoy (Secretoria) - Dra. Mónica Klebcar, (Jueza). Dra. Cecilia V. Dulcich, prosecretaria.

\$ 33 411122 Dic. 16 Dic. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Pensa, Teresa Lucia, DNI N° 14.938.551, lo declarado en autos: CFN S.A. c/PENSA, TERESA LUCIA s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02852460-6): N° 2054 Rosario, 20/9/2019 Y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra TERESA LUCÍA PENSA, hasta tanto CFN S.A. se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de pesos cinco mil ochocientos noventa y siete con 60/100 (\$ 5.897,60), con los intereses establecidos en los considerandos, más I.V.A. sobre intereses si correspondiera y costas (art. 251 CPCC) 2) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Dra. Marianela Godoy (Secretoria) - Dra. Mónica Klebcar, (Jueza). Dra. Cecilia V. Dulcich, prosecretaria.

\$ 33 411116 Dic. 16 Dic. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15a Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Zaracho, Marcos Antonio, DNI N° 17.710.702, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/ZARACHO, MARCOS ANTONIO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02880268-1): N° 1452. Rosario, 19/05/17. Y VISTOS Por presentado constituido domicilio y en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado que en copia se agrega en autos y que deberá certificarse por Secretaría. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Téngase presente las reservas formuladas. Trábase embargo sobre bienes libres del demandado, por la suma reclamada de \$ 7.414,65 con más el 30% estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose los despachos respectivos en la forma, constancias y autorizaciones solicitadas. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Insértese y hágase saber. Dra. María Eugenia Sapei (Secretaria); Dr. Carlos E. Cadierno (Juez).

\$ 33 411097 Dic. 16 Dic. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12º Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Enrique, Roxana Inés, DNI N° 22.957.049, lo declarado

en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/ENRIQUE, ROXANA INÉS s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02863617-9): Rosario 16/09/2019 Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al actor/demandado. Publíquense edictos. Fdo. Fabián Bellizia (Juez); Dra. Agustina Fillipini (Sec).

\$ 33 411098 Dic. 16 Dic. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Saavedra Chempén, Yanissa Del Milagro, DNI N° 94.844.593, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/SAAVEDRA CHEMPEN, YANISSA DEL MILAGRO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02891686-5): Rosario 16/09/2019 Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al actor/demandado. Notifíquese por edictos. Fdo. Fabián Bellizia (Juez); Dra. Agustina Fillipini (Sec).

\$ 33 411099 Dic. 16 Dic. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. De María, Antonella Soledad, DNI N° 35.584.836, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/DE MARÍA, ANTONELLA SOLEDAD s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02852580-7): Rosario 16/09/2019 Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado. Publíquense edictos. Fdo. Fabián Bellizia (Juez); Dra. Agustina Fillipini (Sec).

\$ 33 411100 Dic. 16 Dic. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Rodríguez, María Beatriz, DNI N° 5.269.501, lo declarado en autos: CFN S.A. c/RODRÍGUEZ, MARÍA BEATRIZ s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02845710-O): Rosario 16/09/2019 Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado. Notifíquese por cédula. Fdo. Fabián Bellizia (Juez); Dra. Agustina Fillipini (Sec).

\$ 33 411294 Dic. 16 Dic. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Sandoval, Alejandro Daniel, DNI N° 27.163.460, lo declarado en autos: CFN S.A. c/SANDOVAL, ALEJANDRO DANIEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-01485931-1): Rosario 16/09/2019 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho, declárasela rebelde y siga el presente juicio sin su representación (76 y sgtes. del CPCC). Notifíquese por edictos. Fdo. Fabián Bellizia (Juez); Dra. Agustina Fillipini (Sec).

\$ 33 411119 Dic. 16 Dic. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14º Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Chirino, Fatima María, DNI N° 14.392.050, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/CHIRINO, FATIMA MARÍA s/Ejecutivo CUIJ N° 21 -13877524-8): Rosario, 20 de septiembre de 2019. Proveyendo escrito cargo nro. 14304/2019; agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente al Actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Dr. Agustín Crosio (Secretario) Dr. Marcelo Quaglia (Juez). Dra. Beltrame, Prosecretaria.

\$ 33 411101 Dic. 16 Dic. 18

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2º Nominación de Rosario, Dr. notifica al Sr. Ojeda, Gerardo Damián lo declarado en autos ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ OJEDA, GERARDO DAMIÁN s/EJECUTIVO CUIJ N° 21-43877525-6): ROSARIO, 30 de Agosto de 2017 - Por presentado, domiciliado, en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de tres (03) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábase embargo -previa reposición, si correspondiere- sobre bienes libres del ejecutado, siempre que no se tratare de haberes previsionales, hasta cubrir la suma de \$36.600, estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, librándose el despacho correspondiente, con facultades de Ley, debiendo la Actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta para estos autos y a disposición de esta Juzgado, y comunicar el número de CBU en el oficio respectivo. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Mariana Martínez (Juez Suplencia) - Dra. María Elvira Longhi (Sec.).

\$ 33 411102 Dic. 16 Dic. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18º Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Bogado, Lucas Alejandro, DNI N° 31.899.893, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/BOGADO, LUCAS ALEJANDRO s/EJECUTIVO CUIJ N° 21-01656919-1): N° 1911. Rosario, 0211012019. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: Ordenando seguir adelante la ejecución contra Lucas Alejandro Bogado hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada de \$ 2.790,36 con más los intereses fijados en los considerandos. Imponiendo las costas al demandado (Art. 251 C.P.C.C.). Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se apruebe la planilla respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez); Dra. Myrian R. Huljich (Secretaria). Rosario, 23 de Octubre de 2019. Dra. Lobay, Prosecretaria.

\$ 33 411103 Dic. 16 Dic. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. López, María Rosa, DNI N° 12.404.193, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/LÓPEZ, MARÍA ROSA s/Ejecutivo: Rosario, 24 de septiembre de 2019. Proveyendo escrito cargo N° 14582/2019; agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente al Actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Dr. Agustín Crosio (Secretario) - Dr. Marcelo Quaglia (Juez). Dra. Beltrame, Prosecretaria.

\$ 33 411104 Dic. 16 Dic. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, Dra. Silvia Ana Cicuto, notifica al Sr. Larrecochea, Cristina Beatriz, DNI N° 14.440.576, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/LARRECOCHEA, CRISTINA BEATRIZ s/EJECUTIVO CUIJ N° 21-01155997-9): N° 2033; Rosario, 19 de Septiembre de 2019. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Regular los honorarios de la Dra. Rosanna N. Knafel en la suma de \$ 3.331,96 equivalentes a 1 unidad Jus, haciéndose saber que el interés moratorio a aplicar se calculará conforme la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Insértese, dése copia y hágase saber. Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria) Dr. Silvia Cicuto (Juez). Rosario, 28 de Octubre de 2019. Dra. Jaime, Secretaria.

\$ 33 411105 Dic. 16 Dic. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14º Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Francia Monella, Alberto Dante, DNI N° 11.902.319, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/FRANCIA MONELLA, ALBERTO DANTE s/EJECUTIVO: Rosario, 20 de septiembre de 2019. Proveyendo escrito cargo N° 14302/2019; agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente al Actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho -declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Dr. Agustín Crosio (Secretario) - Dr. Marcelo Quaglia (Juez). Dra. Beltrame, Prosecretaria.

\$ 33 411106 Dic. 16 Dic. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14a Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Gamarra, Agustín Ismael, DNI N° 33.525.484, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GAMARRA, AGUSTÍN ISMAEL s/EJECUTIVO CUIJ N° 21-02839821-9): Rosario, 29 de Julio de 2015 Por presentado, con domicilio legal constituido y por parte. Previo a todo manifieste el peticionante si ejerce la opción prevista por el Art. 6 de la Ley 13.151. Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente y en virtud de lo dispuesto por el art. 4 inc. f

de la normativa mencionada, ordénase la medida cautelar peticionada por auto. Dra. Jorgelina Entrocasi (Secretaria) Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez) N° 1694 - Rosario, 31 de julio de 2015. Y Vistos Y Considerando: Lo solicitado dentro de los presentes caratulados; Resuelvo: Trábase embargo, en proporción de ley, sobre los haberes que perciba la parte demandada del empleador denunciado hasta cubrir la suma de \$ 8.635,35- con más la suma de \$ 2.590- estimada provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose recaudos con facultades y bajo apercibimientos de ley. Insértese y hágase saber. Dra. Jorgelina Entrocasi (Secretaria) Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez); Rosario, 21 de Septiembre de 2015 Con los autos a la vista se provee: Téngase presente lo manifestado. Proveyendo escrito cargo N° 6796/15: Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio del demandado. Dra. Jorgelina Entrocasi. (Secretaria) Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez). Dra. Beltrame, Prosecretaria.

\$ 33 411107 Dic. 16 Dic. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Distrito y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Soruco, José Alfredo, D.N.I. N° 21.320.976 lo declarado en autos: CFN S.A. c/SORUCO, JOSÉ ALFREDO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02856655-4) N° de Expte. N° 264/2016 CUIJ N° 21-02856655-4: Rosario, 4 de Octubre de 2019 Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 33 411108 Dic. 16 Dic. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Distrito y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Cesar, Carlos Alberto, D.N.I. N° 20.650.689 lo declarador en autos CFN S.A. c/CESAR CARLOS ALBERTO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-13880046-3) N° de CUIJ N° 21-13880046-3; Rosario, 04/10/2019 Estando debidamente notificado y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, decláraselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez); Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 33 411111 Dic. 16 Dic. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Distrito y Comercial de la 3a

Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Russo, Adriana Mabel, D.N.I. Nº 22.091.524 lo declarado en autos: CFN S.A. c/RUSSO, ADRIANA MABEL s/Ejecutivo CUIJ Nº 21-02845712-7) Nº de Expte. Nº 942/2015 CUIJ Nº 21-02845712-7: Tomo: 99 Folio: I I Resolución: 3026, 30/10/2015. Y Vistos: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Trabar embargo sobre los haberes que perciba la demandada, Sra. Adriana Mabel Russo, hasta cubrir la suma de \$ 12.022,23 con más la suma de \$ 3.606,66 para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto ley 484/87. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos (Art. 19 inc. 7 Ley Impositiva Anual). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 33 411109 Dic. 16 Dic. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Distrito y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Lencinas, Sergio Facundo, D.N.I. Nº 39.569.823 lo declarado en autos: CFN S.A. c/LENCINAS, SERGIO FACUNDO s/EJECUTIVO CUIJ Nº 21-02857303-8) Nº de CUIJ Nº 21-02857303-8: Tomo: 129 Folio: 30 Resolución: 1419 , 24/06/2019; Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra Lencinas Sergio Facundo por el cobro de la suma de pesos veinte mil novecientos sesenta y uno con sesenta y ocho centavos (\$ 20961,68), con más los intereses determinados en los considerandos precedentes, más IVA. 2) Imponer las costas a la vencida. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez); Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 33 411110 Dic. 16 Dic. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14a Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Lalli, Cesar Hernán, DNI Nº 33.525.562, lo declarado en autos: CFN S.A. c/LALLI, CESAR HERNÁN s/EJECUTIVO CUIJ Nº 21-02899898-5): Nº 1656 Rosario, 29 de Junio de 2018. Y Vistos Y Considerando... Resuelvo: Por presentado, con domicilio legal constituido y por parte. Previo a todo trámite, certifíquese el poder acompañado y manifieste el peticionante si ejerce la opción prevista por el Art. 6 de la Ley 13.151. Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente y en virtud de lo dispuesto por el art. 4 inc. f de la normativa mencionada, trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes que perciba la parte demandada del empleador denunciado hasta cubrir la suma de \$ 52.350,76, con más la suma de \$ 15.705,22, estimada provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose recaudos con facultades y bajo apercibimientos de ley.- Insértese y hágase saber. Dra. Analía Suárez Mónaco (Secretaria) (S) Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez) Rosario, 12 de septiembre de 2018. Con los autos a la vista se provee el escrito cargo Nº 15018/2018: Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar, dejando constancia de

haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio del demandado. Analía Suárez Mónaco (Secretaria) - Marcelo Carlos Mauricio Quaglia (Juez). Dra. Beltrame, Prosecretaria.

\$ 33 411112 Dic. 16 Dic. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14a Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Cardozo, Mauricio Agustín, DNI N° 35.768.972, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CARDOZO, MAURICIO AGUSTÍN s/EJECUTIVO CUIJ N° 21-02857629-0): N° 1794 Rosario, 20 de Septiembre de 2019. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en los considerandos y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. II) Imponiendo las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.) III) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Dr. Agustín Crosio (Secretario) Dr. Marcelo M. Quaglia (Juez). Dra. Beltrame, Prosecretaria.

\$ 33 411114 Dic. 16 Dic. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, Dra. Silvia Ana Cicuto, notifica al Sr. Olivarez, Claudio Federico, DNI N° 29.149.616, lo declarado en autos: CFN S.A. c/OLIVAREZ, CLAUDIO FEDERICO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02892394-2): N° 538.00. Rosario, 19/03/18. Por presentado, con domicilio ad- litem constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado en copias las que deberán ser debidamente certificadas. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a la misma el trámite Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 10 días y bajo los apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre bienes libres de la demanda hasta cubrir la suma de \$ 36309.44 con más la de \$ 10892.83 estimada provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifique la oficina respectiva. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Lucrecia Mantello (Juez), Dra. Daniela Jaime (Sec). Rosario, 7 de Noviembre de 2019. Dra. Jaime, Secretaria.

\$ 33 411117 Dic. 16 Dic. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12a Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Vivas, Horacio Daniel, DNI N° 29.033.950, lo declarado en autos: CFN S.A. c/VIVAS, HORACIO DANIEL s/Ejecutivo CUIJ N° 21-12618592-5): N° 2307. Rosario, 14/08/18. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I) Por presentado, en el carácter invocado a mérito de la copia del poder acompañado y domicilio legal constituido. Désele al compareciente la participación legal que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del juicio EJECUTIVO (artículo 442 y ss. del CPCC). Cítese y

emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos le informen si el mismo vive o trabaja allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimientos de nulidad del diligenciamiento de la notificación, dejando debida constancia en la diligencia del resultado del informe obtenido. Agréguese la boleta colegial acompañada. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. II) Trabar embargo sobre los haberes netos que percibe el Sr. Vivas Horacio Daniel como empleado dependiente de RETAMAL GLORIA DE LA MERCEDES hasta cubrir el monto de \$ 35.030,25 con más el 30% estimado para intereses y costas, con los límites de ley, en proporción y condiciones que establece el decreto 6754/43, debiéndose depositar dicha suma en el BANCO MUNICIPAL DE-ROSARIO - SUCURSAL CAJA DE ABOGADOS- librándose los despachos pertinentes previo reponerse el sellado correspondiente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Fabián E. D. Bellizia (Juez), Dra. Agustina Filippini (Sec).

\$ 33 411118 Dic. 16 Dic. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, Dra. Silvia Ana Cicuto, notifica al Sr. Nicorelli, Germán Nazareno, DNI N° 30.851.340, lo declarado en autos: CFN S.A. c/NICORELLI, GERMÁN NAZARENO s/EJECUTIVO CUIJ N° 21-02861222-9): N° 2361 Rosario, 29 de Octubre de 2019. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Regular los honorarios de la Dra. Rosanna N. Knafel en la suma de \$ 9.062,93 equivalentes a 2,72 unidades Jus, haciéndose saber que el interés moratorio a aplicar se calculará conforme la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Insértese, dése copia y hágase saber. Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria) Dra. Silvia A. Cicuto (Juez). Rosario, 5 de Noviembre de 2019. Dra. Jaime, Secretaria.

\$ 33 411120 Dic. 16 Dic. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Distrito y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. García, Daniel Oscar, D.N.I. N° 21.862.284 lo declarado en autos: CFN S.A. c/GARCÍA, DANIEL ÓSCAR s/Ejecutivo CUIJ N° 21-01125611-9) N° de Expte. N° 589/2013 CUIJ N° 21-01125611-9: Rosario, 26 de Mayo de 2015 Agréguese la cédula acompañada. Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez); Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 33 411121 Dic. 16 Dic. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 0ª Nominación de Rosario, Dr. Cecilia Camaño, notifica al Sr. Ayala, Sandra Irene, DNI N° 25.748.621, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/AYALA, SANDRA IRENE s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13881855-9): Rosario, 30 de Septiembre de 2019. Informando verbalmente la Actuarla que el demandado Ayala Sandra Irene no ha comparecido a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su

representación. Notifíquese por cédula. Dra. Valeria Del Re (Secretaria) Dra. Cecilia A. Camaño (Jueza). Dra. Valeria A. Del Re, Prosecretaria.

\$ 33 411123 Dic. 16 Dic. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Distrito y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, DR. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. CORZO, RAMÓN ARIEL, D.N.I. Nº 35.686.939 lo declarado en autos: CFN S.A. c/CORZO, RAMÓN ARIEL s/Ejecutivo CUIJ Nº 21-02874566-1) Nº de CUIJ Nº 21-02874566-1: Rosario, 17 de Febrero de 2017 Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Trábase el embargo solicitado hasta cubrir la suma reclamada con más el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas. Oficiése. Atento lo dispuesto por el Poder ejecutivo provincial mediante decreto nro. 2115 del 27-10-09, lo resuelto por el ministro de economía provincial mediante resolución nro. 43 del 27-01 -10 y lo considerado por la Corte Suprema de Justicia de la provincia según nota Nº 136/10, hágase saber que las sumas que oportunamente se retengan por el embargo deberán ser depositadas en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80, Caja de abogados. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Firmado: Dr. Lucrecia Mantello (Juez), Dra. Silvina Rubulotta (Sec.). Rosario, 30 de Agosto de 2019.

\$ 33 411124 Dic. 16 Dic. 18

En los autos caratulados: API c/GARBERI MIGUEL ANGEL s/Ejecución Fiscal, Expte. Nº 504/14 (CUIJ 21-01623888-8), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Y Comercial de la 16ª Nominación de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Pedro Antonio Boasso (Juez), Dra. María Sol Sedita (Secretaria) se ha resuelto lo siguiente: Rosario, 10 de Octubre de 2019 Agréguese la constancia acompañadas. Previo a lo peticionado atento el fallecimiento de la parte demandada se provee: Notifíquese la demanda a los herederos del demandado mediante edictos que se publicarán por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 132 del Código Fiscal y 597 del CPCCSF). Fdo: Dr. Pedro Antonio Boasso (Juez), Dr. Mariano M. E. Romano (Prosecretario). Rosario, 14 de Noviembre de 2019. Dra. Sedita, Secretaria.

S/C 411343 Dic. 16 Dic. 20

En los autos: API c/COLUMBIA Y COMPAÑÍA SRL s/Ejecución Fiscal, CUIJ 21-02857757-2 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación De Rosario, a cargo del Dr. Carlos E. Cadierno, Secretaria de la Dra. Ma. Eugenia Sapei, se ha dispuesto lo siguiente: Nº 2789. Rosario, 14/11/2019. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1.- Mandando llevar adelante la ejecución contra COLUMBIA Y COMPAÑÍA SRL hasta tanto la actora se haga íntegro pago de la suma reclamada, con más los intereses indicados precedentemente. 2.- Costas a la demandada (art. 251 C.P.C.C.). 3.- Los honorarios se regularán una vez practicada la planilla correspondiente. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Carlos E. Cadierno (Juez); Dra. Ma.

Eugenia Sapei (Secretaria).

S/C 411344 Dic. 16 Dic. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación de Rosario, secretaría a cargo de la Dra. María Amalia Lantermo, en autos: YANYI MÓNICA c/YANYI MIGUEL ANGEL s/División de condominio; Expte. 1504/2007, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 27 de Noviembre de 2019. Por notificadas. Cítese y emplácese a los herederos de Miguel Angel Yanyi a los fines de comparecer a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL (art. 597, CPCC). Asimismo ofíciase al Registro de Procesos Universales que informe sobre la existencia de declaratoria de herederos del demandado. Notifíquese por cédula. Fdo: Dra. Ma. Amalia Lantermo (secretaria) - Dra. María Silvia Beduino (Jueza). Rosario, 4 de Diciembre de 2019. Dra. Netri, Prosecretaria.

\$ 33 411398 Dic. 16 Dic. 18

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 17º Nom. de Rosario, secretaría a cargo de la dra. María Amalia Lantermo, se hace saber que en autos BANCO CREDICOOP CL c/SEMPOLIS GEORGINA NOELINA y Otros s/Juicio Ejecutivo; CUIJ 21-02871128-7, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 02 de Mayo de 2018. Previo a lo peticionado y a los fines de evitar futuras nulidades, ofíciase al Registro Nacional de las Personas a razón de que informe el último domicilio de las demandadas. Hágase saber que la Dra. María Silvia Beduino ha sido designada como magistrada a cargo de este juzgado. Notifíquese. Fdo: Dr. Juan Manuel Conti - Dra. María Silvia Beduino. ROSARIO, 19 de Septiembre de 2019. Atento lo informado por el oficial notificador y a fin de notificar a la demandada Georgina Sempolis del presente juicio, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Ma. Amalia Lantermo (Secretaria)- Ma. Silvia Beduino (Jueza) Rosario, 26 de Noviembre de 2019. Téngase presente lo manifestado. Revóquese por contrario imperio parcialmente el decreto de fecha 19/09/19 en la parte que expresa... Georgina Sempolis... y en su lugar se provee Maria Eugenia Ramirez. Fdo: María Florencia Netri, Prosecretaria. Rosario, 6 de diciembre de 2019.

\$ 33 411400 Dic. 16 Dic. 18

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13º Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados PLAY PUBLICIDAD S.A. s/Concurso Preventivo; Expte 21-01504753-1, en fecha 25 de Noviembre de 2019 se ha dispuesto: Resuelvo: 1) Disponer previa constitución de fianza la finalización del concurso preventivo por cumplimiento total del acuerdo homologado, con los efectos previstos en la ley concursal, debiendo cesar respecto del concursado las limitaciones previstas en los arts. 15 y 16 LCQ. 2) Téngase por concluida la intervención del síndico actuante. 3) Ordenar la publicación de la presente resolución por edictos. 4) Comunicar al Registro de Procesos Universales la conclusión del concurso, oficiándose. 5) Levántese la inhibición trabada en autos, librándose los despachos

pertinentes en la forma, constancias y autorizaciones solicitadas, si correspondiera. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza); Dr. Lucas Menossi (Secretario). Rosario, 5 de Diciembre de 2019.

\$ 99 411311 Dic. 16 Dic. 18

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: MARZETTI VIVIANA ESTELA c/GIGLI JOSÉ y Otros s/Prescripción Adquisitiva; 21-01285279-4 ha dictado la siguiente Sentencia N° 1840, Rosario, 27 de Septiembre de 2019. Y Visto:... Y Considerando:... Fallo: 1. Haciendo lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia, declarando operada la prescripción adquisitiva por imperio de lo normado en los arts. 4015, 4016 y cc. del Código Civil a favor de Viviana Estela Marzatti respecto del inmueble descripto en los considerandos. 2. Declarando que la adquisición del derecho real se produjo el 21.6.1998 (Ley 26.994). Firme que quede la presente, ofíciase al Registro General de la Propiedad a fin de que proceda a inscribir el dominio a favor de la actora si ello fuera material y registralmente posible. 3. Imponer las costas en la forma indicada en los considerandos. Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Lorena González, Secretaría - Dr. Marcelo N. Quiroga, Juez.

\$ 33 411270 Dic. 16 Dic. 18

En los autos caratulados: API c/CLIMATECNICA EMP DE SIST INV s/Ejecución Fiscal; Expte. N° 1003/2012 (CUIJ 21-01283229-7), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo N. Quiroga, Secretaria de la Dra. Lorena A. González, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 16 de Marzo de 2017. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del poder acompañado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Téngase presente el domicilio denunciado. Acompañé boleta colegial Dra. Sacchetto bajo apercibimiento de no proveer futuras presentaciones. Fdo: Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez), Dra. Lorena A. González (Secretaria); N° 1100. Rosario, 10/06/19. Vistos... Resuelvo: disponer nueva inhibición de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 7.500 por todo concepto, librándose despacho con los recaudos de ley. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez). Dra. Ma. Eugenia Sapei (Secretaria en suplencia); Rosario. 29/10/19. Atento constancias de autos y a lo normado por los arts. 73 y sig. CPCC, notifíquese a la parte demandada por edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de ley. Fdo: Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez), Dra. Lorena A. González, secretaria. Rosario, de 2019.

S/C 411346 Dic. 16 Dic. 20

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13a Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. Salinas, Gabriel Carlos Miguel, DNI N° 34.381.486, lo declarado en autos: CFN S.A. c/SALINAS, GABRIEL CARLOS MIGUEL s/EJECUTIVO CUIJ N° 21-02868480-8); Rosario, 27 de Octubre de 2016. Por presentada, domiciliada, en carácter invocado y a mérito del poder general acompañado, otórgasele la participación que por derecho

corresponda. Por iniciada la acción que expresa, cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría lo documental acompañada. A lo demás, autos. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Dra. Jessica Cinalli (Secretaria). Otro: Rosario, 7 de Noviembre de 2018. Agréguese las constancias acompañadas. Precédase a efectuar la citación a comparecer a estar a derecho del demandado mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL según dispone el art. 73 del CPCC. Fdo.: Dr. Lucas Menossi (Secretario).

\$ 33 411301 Dic. 16 Dic. 18

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Com. de la 17° Nom. de Rosario, a cargo de la Dra. María Silvia Beduino, se hace saber que en autos: PÉREZ, LILIANA JULIA c/FOREST 6547 TITULAR REGISTRAL s/Usucapión; CUIJ 21-01633399-6, se ha dispuesto lo siguiente: N° 2298, T. 92, F° 162. Rosario, 11 de Noviembre de 2019. Vistos y Considerando: (...) 1) Haciendo lugar a la demanda ordinaria interpuesta en autos, y en consecuencia declarando operada la prescripción adquisitiva por imperio de lo normado en el art. 4016 y ce. del Código Civil respecto del inmueble descripto en los "Y Vistos" de la presente, en favor de LILIANA JULIA PÉREZ ..2) Firme que quede la presente y previo los trámites de rigor, ofíciese al Registro General de la Propiedad a fin que se proceda inscribir el dominio a favor del actor si ello fuera material y registralmente posible. 3) Imponer las costas del presente al vencido (art. 251 C.P.C.), sin perjuicio que la retribución del Defensor de Oficio sea soportada por la actora conforme lo expuesto en los considerandos de la presente sértese y hágase saber. Fdo: Dra. María Amalia Lantermo (Secretaria) - Dra. María Silvia Beduino (Jueza). Rosario, 2 de diciembre de 2019. Por recibidos. Bajen los autos al juzgado de origen a fin de que se notifique por edictos la sentencia dictada en autos, y se acredite la notificación a la codemandada Silvia Facchini. Fdo: Dra. Silvina Cescato, Secretaria Subrogante. Rosario, 04 de Diciembre de 2019. Cumplimente con la notificación por edictos de la sentencia conforme lo ordenado por la Sala I." Dra. María Florencia Netri, Prosecretaria. Rosario, 06 de Diciembre de 2019.

\$ 33 411401 Dic. 16 Dic. 18

En los autos caratulados: VECINAL EMPALME GRANEROS c/VÍCTOR LEMA s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ N° 21-02901121-1 radicados en el Juzgado de Primera Inst. Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, Bajo la secretaria de la Dra. Marianela Godoy y la Dra. Mónica Klebcar Juez, se ha resuelto lo siguiente: Cítese y emplácese al Sr. Víctor Lema y/o sus posibles herederos a estar a derecho dentro de la causa ut supra mencionada y por el plazo 5 días desde la última publicación. Dando así cabal cumplimiento a lo prescrito en el cargo 16557 de fecha 19/11/2019, referido en el art. 73 CPCCS, bajo apercibimientos de Ley y que se transcribe a continuación. ARTICULO 73. Si el domicilio fuese desconocido o la persona incierta, el emplazamiento se efectuará por edictos, que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación.

\$ 33 411367 Dic. 16 Dic. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Distrito y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Daniel Juárez, notifica al Sr. Ceballos, Carlos Ariel, D.N.I. Nº 25.803.643 lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/CEBALLOS, CARLOS ARIEL s/Ejecutivo CUIJ Nº 21-02842748-1) Rosario, 29 de Abril de 2016. Téngase presente lo manifestado respecto del uso de la media firma. A lo solicitado se provee: Agréguese la cédula acompañada. Informando verbalmente el Actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Luciano Daniel Juárez (Juez), Dra. María José Casas (Sec.).

\$ 33 411271 Dic. 16 Dic. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Moreyra, Sabrina Paola, DNI Nº 34.343.087, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/MOREYRA, SABRINA PAOLA s/EJECUTIVO: Rosario 19 de Septiembre de 2019 Agréguese las constancias acompañadas. Informado verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Dr. Agustín Crosio (Secretario) Dr. Marcelo Quaglia (Juez). Dra. Beltrame, Prosecretaria.

\$ 33 411273 Dic. 16 Dic. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Distrito y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Daniel Juárez, notifica al Sr. Escobar, Claudia Liliana, D.N.I. Nº 21.722.565 lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/ESCOBAR, CLAUDIA LILIANA s/EJECUTIVO CUIJ Nº 21-02874901-2) Nº de CUIJ Nº 21-02874901-2: Y VISTOS: Lo solicitado precedentemente y constancias de autos; Resuelvo: Por presentado, con domicilio constituido, en el carácter invocado, désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a comparecer a estar a derecho a la parte demandada, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Previa reposición de ley, trábese embargo sobres bienes libres del accionado hasta cubrir la suma de \$ 9.671,63 con más el 30% estimado provisoriamente para atender intereses y costas. Líbrese a tal fin el despacho que fuera menester con transcripción íntegra del presente. Agréguese copia y hágase saber. Se autoriza al profesional interviniente a suscribir cédulas y oficios atentos lo dispuesto por el Art. 25 Inc. I y 2 del CPCC, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Luciano Daniel Juárez (Juez), Dra. María José Casas, (Sec.). Rosario, 9 de Octubre de 2019.

\$ 33 411274 Dic. 16 Dic. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, dra. María andrea mondelli, notifica al Sr. Arana Macias, Carlos Julio, DNI Nº 94.929.960, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/ARANA MACIAS, CARLOS JULIO s/Ejecutivo, CUIJ Nº 21-02877167-0): ROSARIO, 28 de Mayo de 2019. No habiendo comparecido la parte

demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Firmado: Dra. Elvira S. Sauan (Sec) - Dra. María A. Mondelli (Jueza). Rosario, 24 de Octubre de 2018. Dra. Sauan, Secretaria.

\$ 33 411275 Dic. 16 Dic. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Distrito y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Daniel Juárez, notifica al Sr. Rojas, Cristian Sergio, D.N.I. Nº 28.134.980 lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/ROJAS, CRISTIAN SERGIO s/EJECUTIVO CUIJ Nº 21-02861717-5). Nº de CUIJ Nº 21-02861717-5: Rosario, 13 de Agosto de 2019 Agréguese la constancia acompañada. Informando verbalmente el Actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Luciano Daniel Juárez (Juez), Dra. María José Casas (Sec.). Rosario, 9 de Octubre de 2019.

\$ 33 411276 Dic. 16 Dic. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Cortez, Marianela Roció, DNI Nº 34.139.556, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/CORTEZ, MARIANELA ROCÍO s/EJECUTIVO CUIJ Nº 21-02848242-3): Rosario 24 de Septiembre de 2019 Agréguese la constancia acompañada. Informado verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Dr. Agustín Crosio (Secretario); Dr. Marcelo Quaglia (Juez). Dra. Beltrame, Prosecretaria.

\$ 33 411277 Dic. 16 Dic. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Rodríguez, María Angélica, DNI Nº 30.707.045, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/RODRÍGUEZ, MARÍA ANGÉLICA s/EJECUTIVO CUIJ Nº 21-02867553-1): Rosario, 20 de Septiembre de 2019. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Dra. Cecilia Dulcich (Secretaria); Dra. Mónica Klebcar (Jueza).

\$ 33 411278 Dic. 16 Dic. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación

de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Ruiz, Emanuel Iván, DNI N° 31.967.411, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/RUIZ, EMANUEL IVAN s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02856326-1): N° 987. Rosario, 20/04/16. Y Vistos: Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter acreditado a mérito del poder general acompañado que se agrega en autos y que deberá certificarse previamente por Secretaría. Por iniciada la acción que expresa. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo sobre los haberes del demandado, en proporción de ley, hasta cubrir la suma reclamada de \$ 16.153,35 con más el 30% estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose los despachos pertinentes en la forma y constancias peticionadas. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Dra. María Eugenia Sapei (Sec), Dr. Carlos E. Cadierno (Juez).

\$ 33 411280 Dic. 16 Dic. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Baez, Rosana Belén, DNI N° 34.935.766, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/BAEZ, ROSANA BELÉN s/Ejecutivo CUIJ N° 21-13877522-1): Rosario, 20 de Septiembre de 2019 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Dra. Cecilia Dulcich (Secretaria) - Dra. Mónica Klebcar (Jueza).

\$ 33 411281 Dic. 16 Dic. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Distrito y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Veron, Juana Dolores, D.N.I. N° 5.448.641 lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/VERON, JUANA DOLORES s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02853092-4) N° de CUIJ N° 21-02853092-4: Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra Juana Dolores Veron por el cobro de la suma de pesos doce mil ochocientos setenta y dos con veintinueve centavos (\$ 12872,29), con más los intereses determinados en los considerandos precedentes, más IVA. 2) Imponer las costas a la vencida. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 33 411282 Dic. 16 Dic. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Cabrera, Francisco Ezequiel, DNI N° 37.145.431, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/CABRERA, FRANCISCO EZEQUIEL s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02848228-8): N° 1874 Rosario, 1 de Octubre de 2019. Y Vistos Y Considerando... Resuelvo: Regular los honorarios de la Dra. Rosanna Knafel en la suma de \$ 4.997,94 equivalente a 1,50 Jus. Dichas sumas deberán ser canceladas dentro del plazo de 5 días corridos desde su notificación. Firme que estuviere esta resolución, ya no procederá la

actualización mediante el mecanismo del artículo 32 de la Ley 6767 y sus modificatorias (Unidad Jus), devengando, a partir de la mora, un interés equivalente a la Tasa Activa para operaciones de descuento de documentos del Banco de Santa Fe S.A. capitalizada (artículo 767, 768 y 772 del Código Civil y Comercial de la Nación). Atento que la regulación de los honorarios practicada por auto separado y a posteriori de la sentencia obedece a un uso fori que no enerva el argumento legal contenido en el art. 257, primer párrafo, del CPCC, según el cual "Toda sentencia estimará los honorarios de los profesionales intervinientes por ambas partes. En las resoluciones interlocutorias se aplicará la misma regla cuando decidan condenar en costas...", por lo que la regulación se asume como parte integrante de la sentencia independientemente de la oportunidad en que se haya dictado, debiendo ser notificada por edictos de acuerdo con lo dispuesto por el art. 81 y 77 del CPCC. Vista a Caja Forense. Insértese y hágase saber. Dr. Agustín Crosio (Secretario) - Dr. Marcelo Quaglia (Juez). Dra. Beltrame, Prosecretaria.

\$ 33 411283 Dic. 16 Dic. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Distrito y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale (juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.), notifica al Sr. MÉNDEZ, JULIO EDUARDO D.N.I N° 27.131.934 lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/MÉNDEZ, JULIO EDUARDO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02858187-1) N° de Expte. N° 413/2016 CUIJ N° 21-02858187-1: Rosario, 29/05/2019. Y Vistos:... Y Considerando:... FALLO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra Méndez Julio Eduardo por el cobro de la suma de Pesos Once Mil Trescientos Con Veintiún Centavos (\$ 11300,21), con más los intereses determinados en los considerandos precedentes, más IVA. 2) Imponer las costas a la vencida. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 33 411284 Dic. 16 Dic. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. Sequeira, Juan Domingo, DNI N° 23.402.255, lo declarado en autos: CFN S.A. c/SEQUEIRA, JUAN DOMINGO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02856640-6): Rosario, 18 de abril de 2016. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Notifíquese por cédula. A la cautelar solicitada, autos. Firmado: Dr. Edgardo M. Bonomelli (juez). Dra. Jessica Cinalli (Secretaria). Otro: Rosario, 22 de Agosto de 2019. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario).

\$ 33 411285 Dic. 16 Dic. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Distrito y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Barberon Gonzalo Alberto, DNI Nº 30.904.815 lo declarado en autos: CFN S.A. c/BARBERON, GONZALO ALBERTO s/Ejecutivo CUIJ Nº 21-02890023-3) Nº de CUIJ Nº 21-02890023-3: Rosario, 30 de julio de 2019 Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Fdo. Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 33 411286 Dic. 16 Di. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Distrito y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Orellano Alejandro David DNI Nº 38.372.770 lo declarado en autos: CFN S.A. c/ORELLANO, ALEJANDRO DAVID s/EJECUTIVO CUIJ Nº 21-02880388-2) Nº de CUIJ Nº 21-02880388-2: Tomo: III Folio: 303 Resolución: 1102 ,12/05/2017. Y VISTOS: El recurso de revocatoria interpuesto contra el decreto de techa 03/06/2017; RESUELVO: Dejar sin efecto el mismo y en su lugar: Por presentado, domiciliado en el carácter invocado a mérito del poder general en copia simple acompañado y que deberá certificar por ante la Actuaría. Désele la participación legal correspondiente. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Trabar embargo sobre los bienes libres del demandado, Alejandro David Orellano, hasta cubrir la suma de \$ 7.296 con mas la suma de \$ 2.188,88. para intereses y costas. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos (Art. 19 inc. 7 Ley Impositiva Anual). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez); Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 33 411287 Dic. 16 Dic. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Distrito y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale notifica al Sr. Ortega, Mariano Cristóbal, D.N.I. Nº 26.681.668, lo declarado en autos CFN c/ORTEGA, MARIANO CRISTÓBAL s/Ejecutivo CUIJ Nº 21-02890189-2), Nº de CUIJ Nº 21-02890189-2: Rosario, 4 de Octubre de 2019 Estando debidamente notificado y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez); Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 33 411288 Dic. 16 Dic. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, Dra. Silvia Ana Cicuto, notifica al Sr. Morales, Rubén Antonio, DNI Nº 13.488.966, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MORALES, RUBÉN ANTONIO s/Ejecutivo CUIJ Nº 21-13880035-8): Nº 2315. Rosario, 22 de Octubre de 2019. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: Ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses e IVA, en los términos señalados en los considerandos de este fallo; imponiendo

las costas del presente a la parte accionada vencida (art. 251 del C.P.C. y C. de esta Provincia) y difiriendo la regulación de honorarios para cuando se practique planilla de capital e intereses. Insértese, hágase saber y dése copia. Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria). Dra. Silvia Ana Cicuto (Juez). Rosario, 5 de Noviembre de 2019. Dra. Jaime, Secretaria.

\$ 33 411289 Dic. 16 Dic. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Escobar, Fernando Gabriel, DNI N° 26.550.818, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ESCOBAR, FERNANDO GABRIEL s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02839835-9): N° 1404. Rosario, 27/07/2015. Y VISTOS: Los presentes caratulados CFN S.A. c/ESCOBAR, FERNANDO GABRIEL s/Juicio Ejecutivo, Expte. N° 569/2015; Y Considerando: Las constancias de autos; Resuelvo: Por presentado, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los haberes y/o cualquier tipo de remuneración que perciba el demandado de su empleador, en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10% del importe en que exceda este último y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20% del importe que exceda este último, debiéndose depositar mensualmente las sumas resultantes en una cuenta que se abrirá al efecto en el Banco Municipal de Rosario - Caja de Abogados, situado en calle Montevideo 2076 a nombre de este Juzgado y para estos autos hasta cubrir la suma de \$ 15.500- por todo concepto. El profesional interviniente deberá suscribir cédulas y oficios atentos lo dispuesto por el Art. 25 y 26 del CPC, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. (Expte. N° 569/2015). Dra. Liliana Carmen Reynoso (Sec), Dra. Julieta Gentile (Juez).

\$ 33 411290 Dic. 16 Dic. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Juzgado Vacante, notifica al Sr. Arroyo, Eduardo Ariel, DNI N° 25.082.420, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ARROYO, EDUARDO ARIEL s/EJECUTIVO CUIJ N° 21-02865454-2): ?1225. Rosario, 09/08/2019. Y Vistos: La labor profesional desarrollada en los presentes; Resuelvo: Regular los honorarios del/a Dr/a Knafel Rosanna en la suma de \$ 46.647,44 (art. 7 inc 2 b Ley 6767), equivalente a 14 unidades jus. Una vez firme esta regulación, el quantum de la obligación queda establecido conforme el valor del jus del día en que adquiere firmeza la regulación, luego de lo cual pasa a ser una obligación dineraria (art. 772 C.C.Q), rigiendo el sistema nominalista dispuesto por los arts. 765 y 766 del C.C.C., devengando/desde la mora un interés según sentencia recaída en autos, hasta el efectivo pago. Insértese y hágase saber. Firma: Dra. Marianela Maulión (Secretaria), Dr. Marcelo Quiroga (Juez en suplencia). Rosario, 10 de Octubre de 2019. Dr. Pasotti, Prosecretario.

\$ 33 411291 Dic. 16 Dic. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. González, Eduardo Andrés, DNI N° 31.520.573, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GONZÁLEZ, EDUARDO ANDRÉS s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02853492-9): Rosario, 08 de Noviembre de 2018 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Dra. Julieta Becerra (Secretaria); Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 411292 Dic. 16 Dic. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4º Nominación de Rosario, Dra. Silvia Ana Cicuto, notifica al Sr. Torres, Sergio Marcelino, DNI N° 30.004.270, lo declarado en autos: CFN S.A. c/TORRES, SERGIO MARCELINO s/EJECUTIVO CUIJ N° 21-02880367-9): ?2317 Rosario, 22 de Octubre de 2019. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: Ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses e IVA, en los términos señalados en los considerandos de este fallo; imponiendo las costas del presente a la parte accionada vencida (art.251 del C.P.C. y C. de esta Provincia) y difiriendo la regulación de honorarios para cuando se practique planilla de capital e intereses. Insértese, hágase saber y dése copia. Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria) Dra. Silvia Ana Cicuto (Juez). Rosario, 5 de Noviembre de 2019.

\$ 33 411293 Dic. 16 Dic. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12a Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Retamar, Raúl Oscar, DNI N° 14.975.716, lo declarado en autos: CONFINA SANTA FE S.A. c/RETAMAR, RAÚL ÓSCAR s/Ejecutivo CUIJ N° 21-01481333-8): N° 1277. Rosario, 02/05/2016. Y Vistos:... Y Considerando:... FALLO: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor CONFINA S.R.L., se haga íntegro cobro de la suma reclamada, pesos cinco mil seiscientos setenta y ocho con 91/100 (\$ 5.678,91) con más sus intereses como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago e I.V.A. correspondiente. 2) Imponer las costas a la parte demandada (art. 251 C.P.C.C.) 3) Regular los honorarios del profesional, oportunamente. Insértese y hágase saber. Autos: (CONFINA SANTA FE SA c/RETAMAR RAÚL OSCAR s/EJECUTIVO, Expte. N° 21-01481333-8). Firmado: Dr. Fabián Bellizia (Juez), Dra. Agustina Filippini (Sec).

\$ 33 411295 Dic. 16 Dic. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15a Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Mosqueira, Luis Angel, DNI N° 30.185.374, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MOSQUEIRA LUIS ANGEL s/Ejecutivo: N° 105. Rosario, 14/02/2014. Téngase presente lo manifestado. Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter invocado por parte a mérito del poder general acompañado que se agrega en autos. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término

de ley, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Trábase el embargo solicitado sobre los haberes de la demandada en proporción de ley (decreto ley 484.87), hasta cubrir la suma reclamada de \$ 5773.65 con más el 30% estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose el despacho respectivo a esos fines con las facultades, recaudos y porcentajes de ley. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Expte. 145/2013 CFN S.A. c/MOSQUEIRA, LUIS ANGEL s/EJECUTIVO. Firmado: Dr. Carlos Eduardo Cadierno (Juez), Dr. Hernán C. Gutiérrez (Sec).

\$ 33 411296 Dic. 16 Dic. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4º Nominación de Rosario, Dra. Silvia Ana Cicuto, notifica al Sr. Ramírez Walter Sebastián, DNI N° 40.877.166, lo declarado en autos: CFN S.A. c/RAMIREZ WALTER SEBASTIAN s/EJECUTIVO CUIJ N° 21-02896117-8): Nro. 773. Rosario, 10/04/2018. Por presentado, con domicilio ad- litem constituido y en el carácter invocado a merito del poder general acompañado en copias las que deberán ser debidamente certificadas. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a la misma el trámite Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días y bajo los apercibimientos de ley. Trábase embargo -en proporción de ley- sobre los haberes o remuneraciones que el demandado perciba como dependiente de SALVAGGIO FEDERICO JESÚS, hasta cubrir la suma de \$ 38084.60 con más la de \$ 11425.38 estimada provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifique la oficina respectiva. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Silvia A. Cicuto (Juez), Dra. Daniela Jaime (Sec). Rosario, 18 de Octubre de 2019.

\$ 33 411297 Dic. 16 Dic. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12º Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Bravo, Horacio, DNI N° 23.300.087, lo declarado en autos: CFN S.A. c/BRAVO, HORACIO s/Ejecutivo): T° 74, F° 126, N° 434. Rosario, 06/03/2014. Vistos Y Considerando: Por presentado, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y domicilio legal constituido. Désele al compareciente la participación legal que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del juicio ejecutivo (artículo 442 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atiende o vecinos le informen si el mismo vive o trabaja allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimientos de nulidad de la notificación, dejando debida constancia en la diligencia del resultado del informe obtenido. Agréguese la boleta colegial acompañada. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Resuelvo: Trabar embargo sobre los haberes netos que percibe el Sr. Bravo Horacio como empleado dependiente de Ing. Guillermo Milia SA hasta cubrir el monto de \$ 7826.78, con más el 30% estimado para intereses y costas, con los límites de ley, debiéndose depositar dicha suma en el Banco Municipal de Rosario Sucursal Caja de Abogados librándose los despachos pertinentes previo reponerse el sellado correspondiente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Fabián E. D. Bellizia (Juez), Dra. Agustina Filippini (Sec).

\$ 33 411298 Dic. 16 Dic. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. Suárez, Rodrigo, DNI N° 36.507.995, lo declarado en autos: CFN S.A. c/SUAREZ, RODRIGO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02895825-8): Rosario, 28 de Marzo de 2018. Por presentada, con domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder acompañado. Otórgasele a la compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los haberes que deba percibir la demandada en la proporción establecida por el decreto reglamentario 48411987 hasta cubrir la suma pretendida más treinta por ciento en concepto de intereses y costas. A tal fin, líbrese despacho al empleador denunciado con transcripción del presente, haciéndole saber que deberá depositar el monto retenido en cuenta judicial a abrirse en el Sanco Municipal de Rosario, sucursal caja de abogados, a nombre de este juzgado y para estos autos. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario). Otro: Rosario, 13 de agosto de 2019. Puestos los autos a despacho en el día de la fecha, se agrega el escrito cargo N° 10889/2019 y al mismo se provee: téngase presente lo informado. Al escrito cargo N° 11574/2019 se provee: precédase a efectuar la citación a comparecer a estar a derecho de Rodrigo Suárez con la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL según dispone el art 73 del CPCC” Firmado: Dr. Lucas Menossi (Secretario).

\$ 33 411300 Dic. 16 Dic. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Distrito y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, DR. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Gabert, Juan Carlos, DNI N° 35.686.533, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/GABERT, JUAN CARLOS s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02849991-1) N° de CUIJ N° 21-02849991-1: Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio EJECUTIVO. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Trábase el embargo solicitado, hasta cubrir la suma peticionada, con más el 30% para intereses costas. Líbrese mandamiento. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Firmado: Dr. Lucrecia Mantello (Juez), Dra. Silvina Rubulotta (Sec.). Rosario, 30 de Septiembre de 2019.

\$ 33 411299 Dic. 16 Dic. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante Norma Estela Astrada (LC 3.274.519) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados ASTRADA NORMA ESTELA y Otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02918421-3). Rosario, 3 de Diciembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411165 Dic. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Antonio Miguel Estrella (DNI 5.989.547) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados ESTRELLA ANTONIO MIGUEL s/Sucesión; (CUIJ Nº 21-02922547-5). Rosario, 5 de Diciembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411164 Dic. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Genara Lema, DNI 5.509.480, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados LEMA GENARA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02922257-3. Rosario, 20 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411163 Dic. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, secretaría a cargo de la Dra. Maria Amalia Lantermo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Hugo Daniel Ledesma, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos LEDESMA, HUGO DANIEL s/Sucesión; CUIJ Nº 21-01642174-7. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 6 de Diciembre de 2019. Dra. Netri, Prosecretaria.

\$ 45 411402 Dic. 16 Dic. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Várela Nelda Norma (DNI 2.391.419), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados VARELA, NELDA NORMA s/Declaratoria de herederos (Oficina de Trámites Sucesorios); CUIJ 21-02921834-7. Rosario, 29 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411132 Dic. 16

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 7 de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Gastaldi Isabel Esther, DNI N° 5.506.887, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados GASTALDI ISABEL ESTHER s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-02919113-9. Dra. Bárbara Lechini. Rosario, 20 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411135 Dic. 16

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, dentro de los autos: KEZIC, STELLA MARIS s/Sucesorio; CUIJ 21-02905818-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Kezic, Stella Maris, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días corridos a partir de la primera publicación. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Rosario, 08 de Diciembre de 2019, Valeria Beltrame, Prosecretaria.

\$ 45 411329 Dic. 16 Dic. 20

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, dentro de los autos LAKOVIC, ELENA BRÍGIDA s/Sucesorio; CUIJ 21-02893403-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Lakovic, Elena Brígida, L.C 5.529.245, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días corridos a partir de la primera publicación. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Rosario, 08 de Diciembre de 2019, Valeria Beltrame, Prosecretaria.

\$ 45 411327 Dic. 16 Dic. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Gerardo Pedro Frezza, (DNI 5.983.461) y Esmeralda Antonia Navello (LC 5.565.272), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: FREZZA, GERARDO PEDRO y Otra s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02916182-5. Rosario, 14 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411154 Dic. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Margarita Hilda Sosa (DNI 4.531.304, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SOSA MARGARITA HILDA s/Declaratoria de

herederos; (Expte. 21-02924188-8). Rosario, 4 de Diciembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411143 Dic. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Monforte Vicente, DNI 93.120.454, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados MONFORTE, VICENTE y Otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02922454-1. Rosario, 25 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411155 Dic. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Pennisi Carmela Amelia, DNI 1.382.121, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados MONFORTE, VICENTE y Otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02922454-1. Rosario, 08/11/2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411157 Dic. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Crosa Ricardo Alberto (D.N.I. N° 5.830.669), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados CROSA RICARDO ALBERTO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02917222-3). Rosario, 2 de Diciembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411150 Dic. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Rossi Enriqueta, DNI 0.585.834, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados COCCA ENRIQUETA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02923454-7. Rosario, 4 de Diciembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411212 Dic. 16

Por disposición del Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nom. de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Martignone, Ricardo Antonio (DNI 8.617.199) por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días hábiles. Autos caratulados: MARTIGNONE, RICARDO ANTONIO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02919315-8. Rosario, 6 de Diciembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411129 Dic. 16

Por disposición del Juez da Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Félix Augusto Hoffmann (DNI N° 6.017.072) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados HOFFMANN, FÉLIX AUGUSTO s/Sucesión Testamentaria; (CUIJ N° 21-02914099-2). Rosario, de Septiembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411133 Dic. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rosa Nilda Sambuelli, (DNI 5.784.246), por un día, para que los acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados SAMBUELLI, ROSA NILDA s/Sucesorio; CUIJ 21-02921448-1. Dr. Marcelo N. Quiroga. Rosario, 3 de Diciembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411145 Dic. 16

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Paulina Adriana Cortes, DNI N° 12.804.967, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados CORTES PAULINA ADRIANA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02918102-8). Rosario, 21 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411262 Dic. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12º Nom. de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña Daperno Ana María (DNI 5.088.291), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: DAPERNO ANA MARÍA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02921227-6. Rosario, 6 de Diciembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411240 Dic. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Campora, Agustín Emilio (DNI 6.039.752) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CAMPORA, AGUSTÍN EMILIO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-2923084-3). Rosario, 29 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411244 Dic. 16

Por disposición de Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cesanelli Elodia (D.N.I. 93.385.602) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados ROTOLONI, ENZO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02919562-2). Rosario, 29 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411134 Dic. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Serena Anita Valen (D.N.I. N° 2.381.171) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: VALERI, SERENA ANITA s/Declaratoria de herederos; (C.U.I.J. N° 21-02922873-3). Rosario, 3 de Diciembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411146 Dic. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Hugo Vidal (D.N.I. N° 6.036.969) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: VIDAL, HUGO s/Declaratoria de herederos; (C.U.I.J. N° 21-02919871-0). Rosario, 3 de Diciembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411147 Dic. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décima Tercera de Rosario, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Rodríguez, Mirta Elena (DNI 5.499.316) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados RODRÍGUEZ, MIRTA ELENA s/Sucesión Testamentaria; (Expte. CUIJ N° 21-02919876-1). Rosario, 25 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411148 Dic. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9na Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Bustamante, Carlos Alberto (DNI. 24.071.615) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BUSTAMANTE, CARLOS ALBERTO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02923178-5). Rosario, 3 de Diciembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411149 Dic. 16

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9na Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Antonelli, Humberto Antonio Atilio, D.N.I. N° 5.988.522 y Balbina Carmen Rosa, D.N.I. N° 3.265.654, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos: ANTONELLI, HUMBERTO, ANTONIO ATILIO y Otros s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-02923002-9, Dra. Aymará Luz Zaballa. Rosario, de 2019. Dra. Vanina Carla Grande, secretaria.

\$ 45 411151 Dic. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Di Francesco, Roberto Domingo, DNI 6.033.154 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: DI FRANCESCO, ROBERTO DOMINGO s/Sucesorio; 21-02918982-7. Rosario, 6 de Diciembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411403 Dic. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis César Gabrielloni, DNI N° 6.069.390, por un día, para que lo acrediten dentro, de los treinta días hábiles. Autos: GABRIELLONI, LUIS CÉSAR s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02919623-8. Rosario, 13 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411152 Dic. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Canalis Teresa Eleonor, DNI 7.391.789, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados CANALIS TERESA ELEONOR s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02921403-1. Dra. Silvina L. Rubulotta. Rosario, de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411153 Dic. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se ha ordena citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causantes Sra. Santos, Ester (D.N.I. N° 5.500.411) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SANTOS, ESTER s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02924189-6. Rosario, Diciembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411181 Dic. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, a cargo del Juez Dr. Marcelo C. Quaglia, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Marcelo Martín Foyatier (DNI 13.588.924) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: FOYATIER, MARCELO MARTÍN s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02922945-4. Rosario, 29 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411326 Dic. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9na Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Bottale, Alicia Catalina (DNI 5.561.838) por un día, para que lo acrediten

dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BOTTALE, ALICIA CATALINA s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02920282-3). Rosario, 22 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411159 Dic. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Velazquez Antonio, DNI Nº 3686348, por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días hábiles. Autos caratulados VELAZQUEZ ANTONIO y Otra s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02912732-5. Rosario, 26 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411333 Dic. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Graciela Silas Almonacid (DNI 11.447.919), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados ALMONACID, GRACIELA SILAS s/Sucesión; (CUIJ Nº 21-02915546-9). Rosario, 13 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411131 Dic. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante María Teresa Flores (DNI 3.197.554) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: FLORES, MARÍA TERESA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02917767-5). Rosario, 4 de Diciembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411161 Dic. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante MIGUEL ARTURO FLORES (DNI 6.018.197), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: FLORES, MIGUEL ARTURO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02917765-9). Rosario, 29 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411160 Dic. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Ezequiel M. Zabale, Secretaria de la Dra. Gabriela Cossovich, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante CHERCHI, VICTORIA EMMA (DNI 5.542.801), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (CUIJ N° 21-02866758-9).

\$ 45 411162 Dic. 16

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bismarck Alberto González Cardenas (DNI N° 95.447.901), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados GONZALEZ CARDENAS, BISMARCK ALBERTO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02922884-9). Rosario, 29 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411158 Dic. 16

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Juzgado del Juzgado Civil, Comercial y Laboral Distrito N° 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, Juez, Secretaria del Dr. Darlo Loto, en los autos caratulados: GROPPONI EULALIA ALCIRA ESTHER s/Declaratoria de herederos; (Expte. CUIJ 21-26416970-1, se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de Eulalia Alcira Esther Gropponi, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Firmat, 22 de Octubre de 2019. Dr. Solsona, Prosecretario.

\$ 45 411128 Dic. 16 Dic. 20

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de la 16a Nominación de Firmat, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. RAÚL DAVID AGOSTINI, DNI N° 08.112.545, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro el término de diez días, bajo los apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmat, 28 de Octubre de 2019. Dr. Solsona, Prosecretario.

\$ 33 411229 Dic. 16 Dic. 20

Por disposición de la señora Juez de la 1ra. Instancia de Distrito N° 16 de Firmat, Dra. Laura M. Barco (Juez), en autos caratulados: AGUIRRE ESTEBAN OSCAR s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - Volunt. 21-26416966-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Esteban Oscar Aguirre, por (10) días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y Tablero del Juzgado. Firmat, 20 de Noviembre de 2019. Dr. Solsona, Prosecretario.

\$ 45 411245 Dic. 16 Dic. 30

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 16 de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, en los autos caratulados: BOSIO MYRIAM MARTHA s/Sucesiones Inscripciones Tardías - Sumaria Voluntarias; CUIJ 21-26416980-9, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Myriam Martha Bosio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmat, 20 de Noviembre de 2019. Dr. Solsona, Prosecretario.

\$ 45 411170 Dic. 16 Dic. 20

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, dentro de los autos caratulados MARINO DORA ALICIA c/MARINO LYDIA EHBE s/Usucapión; Expte. 21-26022249-7, hace saber a todos los interesados que en autos se ha dictado el siguiente decreto: Cañada de Gómez, 3 de Septiembre de 2019. Al escrito Cargo N° 7495/2019 se provee: Agréguese las constancias acompañadas. Por presentado, en la representación que alega y con domicilio constituido, désele la participación que por derecho corresponda. Cítese y emplácese a

los demandados de conformidad con el Artículo 73 CPCCSF. Cañada de Gómez, 5 de Diciembre de 2019. Fdo. Dra. Aguaya, (Jueza); Dr. Navarro (secretario).

\$ 33 411209 Dic. 16 Dic. 18

VILLA CONSTITUCION

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados: RIOS, EDUARDO ANGEL s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - Volunt., Expte. 21-25654424-2, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios del Sr. Eduardo Angel Ríos, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria, Villa Constitución, 29 de Noviembre de 2019. Dr. Svilarich, Secretario Subr.

\$ 45 411200 Dic. 16 Dic. 30

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, Dra. Agueda Orsaria - Secretaria del Dr. Alejandro Danino, dentro de los caratulados: MARINELLI NESTOR ABEL s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-25654853-1, se llama y cita a los acreedores, herederos y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Néstor Abel Marinelli, por el termino de 30 días para que hagan valer sus derechos. Villa Constitución, 5 de Diciembre de 2019. Fdo. Dr. Alejandro Danino (Secretario).

\$ 45 411279 Dic. 16

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 en lo Civil y Comercial Laboral de la 2da. Nominación de Villa Constitución, Dra. Griselda Ferrari, dentro de los autos caratulados: MINCONE ANTONIO s/Sucesión; CUIJ 21-25654893-0, cita a los herederos acreedores y/o legatarios de Antonio Mincone, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 3 de Diciembre de 2019. Dr. Svilarich, Secretario Subr.

\$ 45 411205 Dic. 16 Dic. 30

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Villa Constitución (SF), dentro de los autos caratulados: MATTOS, JORGE ALBERTO ANGEL s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - Volunt., CUIJ 21-25653995-8, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Jorge Alberto Angel Mattos, por 30 días para que comparezcan ante ese Tribunal, para hacer valer sus derechos. Secretaria, Villa Constitución, 1 de Octubre de 2019. Dr. Svilarich, Secretario Subr.

\$ 45 411201 Dic. 16 Dic. 30

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Dra. Griselda Noemí Ferrari, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Serviliano Agustín Aguilar, para que comparezcan dentro de los autos caratulados: AGUILAR, SERVILIANO AGUSTÍN s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - Volunt." CUIJ 21-25653911-7, por el plazo de treinta días para hacer valer sus derechos (art. 2340 C.C.C.). Villa Constitución, 3 de Diciembre de 2019. Dr. Svilarich, Secretario Subr.

\$ 45 411202 Dic. 16 Dic. 30

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 de la 2da. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados: PEÑALOZA, CLAUDIO ADRIAN s/Declaratoria de herederos, Expte. 21-25614609-3, se cita a los herederos, acreedores, y/o legatarios de don Claudio Adrián Peñaloza, por el término de treinta días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 3 de Diciembre de 2019. Dr. Svilarich, Secretario Subr.

\$ 45 411203 Dic. 16 Dic. 30

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Vanina Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Sres. Irusta Roberto y Quiroga Vilma Litiana , para que comparezcan a estar a derecho por el

término de 10 días, dentro de los autos caratulados IRUSTA ROBERTO y Otros s/Declaratoria de Herederos Expte. Nº 673/2017 CUIJ Nº 21-25384793-7. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, 08 de noviembre de 2019. Secretaria de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 408439 Dic. 16 Dic.31

MELINCUE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de la 1ra. Instancia de Distrito Nº 8 de Melincué, Dra. Analía M. Irrazábal (Juez), en autos caratulados: PONCE JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos; Expte. Nro. 1112/2018, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Juan Carlos Ponce por (10) días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y Tablero del Juzgado. Melincué, 4 de Octubre de 2019. Dra. Parenti, Secretaria Subr.

\$ 45 411242 Dic. 16 Dic. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 8 de Melincué, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes don Osvaldo Hilario Bruno y doña Ilda Fernández, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: BRUNO OSVALDO HILARIO y Otros s/Sucesiones - Insc. Tardías Sumarias - Volunt. 21-26467903-3. Firmado: Dra. Luciana Parenti (Secretaria). Melincué, 29 de Noviembre de 2019.

\$ 45 411213 Dic. 16

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Distrito de Familia de la Ciudad de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza por el término de ley a los sucesores, de don Norberto Daniel Juan, a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley en los autos caratulados: PIGLIAPOCO, HEDDI c/JUAN N. s/Acción de filiación. Nº 21-23521240-1. Se ha decretado: Venado Tuerto, 26/09/2019. Proveyendo escrito cargo Nº 8701/2019: Al punto 1- Téngase por notificado en los términos que expresa. Al punto 2- Como solicita. Al punto 3- Téngase presente. Advirtiéndole que se a fs. 44 se ha omitido decretar lo peticionado por el actor a fs. 05 y 06 y que la impugnación y filiación persiguen un único y mismo objeto: fijar la identidad del hijo, provéase en consecuencia y téngase por redactado el decreto de inicio de la siguiente manera: Téngase por iniciada demanda de impugnación de paternidad contra los sucesores de Leonardo Jesús Gómez y acción de filiación contra los sucesores de Norberto Daniel Juan, la que se tramitará por vía ordinario. Emplácese a los demandados a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley de manera personal mediante oficial de justicia o Juez comunitario de pequeñas causas dependiendo del domicilio de los mismos con copia de la demanda. A fin de cumplimentar con ello aclare si existen trámites sucesorios iniciados respecto de los demandados extintos, en su caso, acompañe copia certificada de la declaratoria. Si no existe trámites sucesorios iniciados, y ante la posibilidad de que existan más herederos, cítese a los mismos y/o sucesores de ambos causantes a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo apercibimientos de ley; mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Juzgado, por el término de tres días (3) Art. 597 CPCC). Pasen los presentes por Mesa de Entradas para su recaratulación dejándose constancia en el sistema informático. Al punto 4- Confeccionado que fuera el edicto conforme lo antes decretado, se proveerá. Al punto 5- Expídase copia con cargo como solicita. Fdo. Dra. Nancy V. Grasso (Juez) — Dra. María Laura Olmedo (Secretaría). Venado Tuerto, 5 de Diciembre de 2019.

\$ 198,78 411264 Dic. 16 Dic. 18

Por disposición del señor Juez de Distrito de Familia de la ciudad de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza por el término de ley a los sucesores de don Leonardo Jesús Gómez, a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley en los autos caratulados PIGLIAPOCO, HEDDI c/GOMEZ, JESÚS DANIEL, s/Impugnación de paternidad; CUIJ. Nº 21-23521240-1. Se ha decretado: Venado Tuerto, 26/09/2019.- Proveyendo escrito cargo Nº 8701/2019: Al punto 1- Téngase por notificado en los términos que expresa. Al punto 2- Como solicita. Al punto 3- Téngase presente. Advirtiéndole que se a fe. 44 se ha omitido decretar lo peticionado por el actor a fe. 05 y 06 y que la impugnación y filiación persiguen un único y mismo objeto: fijar la identidad del hijo, provéase en consecuencia y téngase por redactado el decreto de inicio de la siguiente manera: Téngase por iniciada demanda de impugnación de paternidad contra los sucesores de Leonardo Jesús Gómez y acción de filiación contra los sucesores de Norberto Daniel Juan, la que se tramitará por vía ordinario. Emplácese a los demandados a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley de manera personal mediante oficial de justicia o Juez comunitario de pequeñas causas dependiendo del domicilio de los mismos con copia de la demanda. A fin de cumplimentar con ello aclare si existen trámites sucesorios iniciados respecto de los demandados extintos, en su caso, acompañe copia certificada de la declaratoria. Si no existe trámites sucesorios iniciados, y ante la posibilidad de que existan más herederos, cítese a los mismos y/o sucesores de ambos causantes a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo apercibimientos de ley; mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Juzgado, por el término de tres días (3) Art. 597 CPCC). Pasen los presentes por Mesa de Entradas para su recaratulación dejándose constancia en el sistema informático. Al punto 4-

Confeccionado que fuera el Edicto conforme lo antes decretado, se proveerá. Al punto 5- Expídase copia con cargo como solicita. Fdo. Dra. Nancy V. Grasso (Juez) —Dra. María Laura Olmedo (Secretaria). Venado Tuerto, 5 de Diciembre de 2019.

\$ 198,78 411265 Dic. 16 Dic. 18

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Alberto Carlini, Juez; Secretaria a cargo del Dr. Alejandro Walter Bournot, en los caratulados: ROCCA MARÍA ESTHER s/Declaratoria de herederos - CUIJ 21-24613594-8, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Esther Rocca, DNI N° 3.714.525 para que comparezcan en el término de ley a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 2 de Diciembre de 2019. Dr. Bournot, Secretario.

\$ 45 411226 Dic. 16 Dic. 20
